



# Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

## OBJETO A CONTRATAR:

**Servicio de Reparaciones de Tarjetas Electrónicas de venta y  
peaje NÚMERO DE LA S.C: 600010938**

Metro de Madrid, S.A.

|                      |                 |                  |                        |
|----------------------|-----------------|------------------|------------------------|
| <b>Dirección/</b>    | EXPLOTACIÓN     | <b>Área:</b>     | MANTENIMIENTO DE       |
| <b>Subdirección:</b> | FERROVIARIA     |                  | INSTALACIONES          |
| <b>División:</b>     | INSTALACIONES Y | <b>Servicio:</b> | SERVICIO DE INGENIERÍA |
|                      | SISTEMAS DE     |                  | DE MANTENIMIENTO       |
|                      | INFORMACIÓN     |                  |                        |

**Aprobado por:** Juan Pablo Tébar

## 1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de reparación de tarjetas electrónicas.

## 2 DATOS DE LA LICITACIÓN

### ▪ Objeto

Contratación consistente en reparación de tarjetas electrónicas para equipos de venta y peaje.

### ▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Mantenimiento de Instalaciones de Estaciones

### ▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 106.473,25 euros (IVA no incluido)

### ▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

**CONTRATOS DE SERVICIOS**

El valor real del contrato análogo adjudicado, ajustado en función de los precios habituales en el mercado.

### ▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 106.473,25 euros
- Importe del I.V.A.: 22.359,38 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 128.882,63 euros, IVA incluido

### ▪ Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)

|  |                     |
|--|---------------------|
| Costes Directos (98% del PE)   | 90.733,72           |
| Costes Indirectos (2% del PE)  | 1.851,71€           |
| Presupuesto de Ejecución (PE):<br>Costes Directos + Costes Indirectos  | 92.585,43 €         |
| Gastos Generales (9% PE)   | 8.332,69 €          |
| Beneficio Industrial (6% PE)   | 5.555,13 €          |
| Base imponible   | 106.473,25 €        |
| <b>Presupuesto Base de Licitación</b><br><b>(Base imponible + IVA)</b> | <b>128.832,63 €</b> |

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

**NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)**

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes:
- No existen diferencias técnicas, geográficas, tipológicas o de cualquier otra índole entre los elementos objeto de los trabajos. Por otra parte, dada la cuantía del contrato, la división en lotes, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría las labores desde el punto de vista técnico.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración del contrato: el plazo de duración del contrato será de 48 meses, siendo estos los comprendidos entre el 01/10/2024 y el 30/09/2028.

En el caso de que la fecha estimada de inicio no se pudiera cumplir por retrasos en el proceso de adjudicación, el plazo de duración del contrato será de 48 meses desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

- **Prórrogas:**

NO

- **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

- **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar la insuficiencia de medios:**
- El Área de Mantenimiento de Instalaciones no dispone los medios técnicos y laboratorio de pruebas para efectuar la reparación de las tarjetas electrónicas de venta y peaje objeto de la licitación.

- **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto Simplificado

- **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

- Ponderación criterios de adjudicación del contrato

- a. Criterios cualitativos: 25 %
- b. Criterios económicos: Precio, 75 %

- Criterios cualitativos:

1. Listado y características técnicas de herramientas, equipos de trabajo, equipos de medida puestos a disposición del contrato, 3 puntos.
2. Plan de Gestión de solicitudes de trabajo, con indicación de plazos y procedimientos de ejecución y condiciones del servicio de suministro, indicando medios técnicos disponibles y procedimientos de gestión de los pedidos, 3 puntos.
3. Laboratorio, 9 puntos.
4. Ampliación del plazo de garantía (en meses), 10 puntos.

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí, para los criterios 3 y 4.

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? Sí, para los criterios 1 y 2.

- **Justificación** de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas: la documentación técnica requerida para poder valorar la calidad de las ofertas recibidas, puede presentar un grado de detalle muy variable. Esto hace aconsejable poder establecer distintos niveles de cumplimiento del criterio en función del contenido concreto de cada oferta, y del conocimiento y criterio técnico disponible en Metro.

- Criterios económicos:

Precio, 75%

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Se calculará la puntuación económica de acuerdo con la siguiente fórmula, otorgando 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de Licitación y 75,00 puntos a la oferta económica de menor importe:

$$Ci = Cmax [1 - ((Bmax - Bi)/Bmax)^{5/2}]$$

Donde:

Ci = puntuación obtenida por el licitador i

Cmax = 75 puntos

Bi = baja ofertada por el licitante i (%)

Bmax = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$Bi = [1 - (Ofi/PBL)] * 100$$

Siendo:

Bi = Baja (%) de la oferta económica "i"

Ofi = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: No hay tareas críticas

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

### 3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Los Sistemas de Venta y Peaje de la Red de Metro de Madrid están compuestos por complejos equipamientos en los sistemas de venta y peaje:

- Máquinas de Venta: METTAs, VAPeS y MARTTP
- Peaje: Portones, Pasos de Salida, Pasos y Torniquetes.

El volumen de equipamientos es de más de 5.300 equipos, de los que 3.849 son mantenidos por con recursos propios.

El objetivo de esta contratación es dar cobertura a la reparación de tarjetas electrónicas integradas en equipamiento de venta y peaje, y mantenido con recursos propios.

### 4 ANTECEDENTES

*a) Contrato precedente*

|                                       | CONTRATACIONES ANTERIORES                            | CONTRATACIÓN ACTUAL                                  |
|---------------------------------------|--|--|
| SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO | 6000008176<br>7220000651                             | 6000010938   |
| OBJETO DEL CONTRATO                   | Reparación de tarjetas electrónicas de venta y peaje | Reparación de tarjetas electrónicas de venta y peaje |

|                                       | CONTRATACIONES ANTERIORES | CONTRATACIÓN ACTUAL |
|---------------------------------------|---------------------------|---------------------|
| DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO         | 4 años                    | 4 años              |
| PRÓRROGAS PREVISTAS                   | No                        | No                  |
| MODIFICADOS PREVISTOS                 | Sí (+20%)                 | No                  |
| LOTES                                 | No                        | No                  |
| PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA) | 91.722,06 €               | 106.473,25 €        |
| VALOR ESTIMADO                        | 110.066,47 €              | 106.473,25 €        |

*b) Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación, detallando al máximo posible, el contenido siguiente*

El precio del contrato actual se incrementa un 16% respecto al contrato actual, 7220000651 debido a la actualización de precios de mercado.

El presupuesto base para la licitación actual se ha fijado en 106.473,25 €, lo que supone un 16 % de incremento con respecto al coste del actual contrato actualmente en vigor (7220000651) 91.722,06 €, considerando actualización de precios de mercado en relación a la subida de mano de obra y materiales.

El objeto del contrato es el mismo que el del contrato anterior y va dirigido a la reparación de componentes del mismo tipo de equipos, pero, dada la evolución tecnológica de ciertos elementos, la relación de repuestos y tipo de reparaciones ha sido actualizada. Esta relación contiene repuestos que ya fueron incluidos en la licitación anterior, así como nuevos repuestos con las características requeridas para ser incluidos en este tipo de pedido para incluir reparaciones de los dispensadores de tarjetas.

## 5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

### PRESUPUESTO DE GASTO

| AÑO           | 2024       | 2025        | 2026        | 2027        | 2028        |
|---------------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| IMPORTE TOTAL | 6.654,58 € | 26.618,31 € | 26.618,31 € | 26.618,31 € | 19.963,74 € |
| CECO          | 4304       | 4304        | 4304        | 4304        | 4304        |
| CUENTA        | 622223     | 622223      | 622223      | 622223      | 622223      |

|                |                   |                    |                    |                    |                    |
|----------------|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| <b>IMPORTE</b> | <b>1.996,38 €</b> | <b>7.985,49 €</b>  | <b>7.985,49 €</b>  | <b>7.985,49 €</b>  | <b>5.989,11 €</b>  |
| <b>CECO</b>    | 4464              | 4464               | 4464               | 4464               | 4464               |
| <b>CUENTA</b>  | 622223            | 622223             | 622223             | 622223             | 622223             |
| <b>IMPORTE</b> | <b>4.658,20 €</b> | <b>18.632,82 €</b> | <b>18.632,82 €</b> | <b>18.632,82 €</b> | <b>13.974,63 €</b> |

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.*

*En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*